



1. La UE redacta una directiva para revisar la ley del IVA

En una nueva propuesta de la Directiva del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea ha establecido las enmiendas a la legislación del impuesto sobre el valor agregado necesarias para introducir cambios masivos en la forma en que funciona el IVA en la Unión Europea, en particular para simplificar las obligaciones de cumplimiento de las empresas y menos propenso al fraude.

La Comisión ha dicho que deben modificarse unos 200 artículos de la Directiva sobre el IVA de la UE para lograr lo que la Comisión denomina un régimen "definitivo" del IVA, que se centra en la tributación según el principio de destino, que las entregas de bienes y servicios deben ser gravables en la ubicación en la que se consumen efectivamente según las normas fiscales de ese estado.

Como se anunció previamente, los planes de la UE son de largo alcance, e implican cambios en:

- Definir el comercio transfronterizo de mercancías como un "suministro imponible único" para garantizar que los bienes se graven en el estado miembro donde finaliza el transporte de los bienes.
- Establezca un portal en línea, o "Ventanilla Única", para que todos los comerciantes de la UE de empresa a empresa administren su IVA.
- Asegurar que las obligaciones específicas de presentación de informes vinculadas al régimen actual del IVA ya no serán necesarias para el comercio de mercancías, y que la facturación adicional con respecto al comercio de la UE se registrará por las normas del estado miembro del vendedor.



2. Las evaluaciones entre homólogos de la OCDE sobre la iniciativa de presentación de informes país por país del proyecto BEPS muestran un fuerte progreso para el despliegue global en junio

La OCDE ha publicado las primeras evaluaciones entre homólogos de la iniciativa de presentación de informes País por país (CbC, por sus siglas en inglés), que demuestran un fuerte progreso hacia la implementación inminente de un elemento clave en los esfuerzos continuos para mejorar la tributación de las empresas multinacionales en todo el mundo.

Los informes país por país, con intercambios programados para comenzar en junio de 2018, permitirán a las administraciones tributarias de todo el mundo recopilar y compartir información detallada sobre todas las grandes empresas multinacionales que realizan negocios en su país. La información recopilada incluye el importe de los ingresos declarados, la ganancia antes del impuesto a las ganancias y el impuesto a la renta pagado y devengado, así como el capital declarado, las ganancias acumuladas, el número de empleados y los activos tangibles, desglosados por jurisdicción.

Después de los primeros intercambios de informes CbC, se comenzará a analizar cómo las administraciones tributarias utilizan los informes CbC para evaluar los precios de transferencia y otros riesgos relacionados con BEPS. Basándose en el Informe País por País: Manual sobre la Evaluación Efectiva del Riesgo Fiscal, publicado por la OCDE en septiembre de 2017, este trabajo apoyará a las jurisdicciones en el uso efectivo de los informes CbC, permitiéndoles identificar las áreas donde el riesgo tributario de las empresas multinacionales es bajo y en su lugar, enfoca los recursos en aquellos temas donde el riesgo es mayor. Utilizado junto con otra información, incluida la documentación de precios de transferencia, los informes de CbC impulsarán las capacidades de evaluación de riesgos de las administraciones tributarias.



3. Las multinacionales sufrirán si los esfuerzos fiscales digitales de la UE fracasan

Sin un acercamiento consensuado a la imposición digital a nivel de la UE o global, las compañías tecnológicas multinacionales se verán obligadas a cumplir con las variaciones de muchos países individuales en un impuesto digital, según un funcionario de la Unión Europea (UE).

Durante una transmisión en la web en la Universidad de Economía y Negocios de Viena, Stephen Quest, director general de tributación y unión aduanera de la Comisión Europea, dijo que para las empresas el peor resultado posible de los actuales esfuerzos multilaterales de impuestos digitales sería la inacción. En marzo, la comisión propuso una directiva que sometería a las empresas no residentes con una "presencia digital significativa" al impuesto corporativo como una medida a largo plazo, y otra directiva que, como medida provisional, impondría un impuesto de servicios digitales del 3% sobre los ingresos brutos. Ambas propuestas han sido criticadas por las empresas multinacionales y funcionarios del gobierno de Estados Unidos por desviarse de las normas fiscales internacionales establecidas y señalar un sector para recibir un trato especial.

"La peor solución sería, en cierto sentido, que no pase nada en el nivel multilateral, porque una cosa es cierta: habrá actividad a nivel nacional, no solo en la Unión Europea. "Verán surgir cinco o 10 o 15 sabores diferentes de impuestos digitales, lo que creará un conjunto aún mayor de dificultades para las empresas que intentan operar a escala global", dijo Quest.



4. Perú se adhiere a dos importantes instrumentos de la OCDE: la Convención Anti-Cohecho y la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal

Perú está tomando medidas importantes para combatir la corrupción y fomentar una mayor transparencia e intercambio de información al completar los procesos necesarios para convertirse en Parte de la Convención de la OCDE para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anti-Cohecho) y de la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

El Ministro de Economía y Finanzas de Perú, David Tuesta, depositó el instrumento de adhesión de la Convención Anti-Cohecho con el Secretario General de la OCDE, Angel Gurría, durante una ceremonia en París.

El Ministro Tuesta también depositó el instrumento de adhesión de Perú para la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. Con 119 países y jurisdicciones participantes en la Convención, es el principal instrumento mundial para aumentar la transparencia y combatir la evasión fiscal transfronteriza. La Convención entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018.

La adhesión del Perú a la Convención Anti-Cohecho y a la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal forma parte de su compromiso más amplio y continuo con la OCDE. Esta extensa colaboración, que se ha acelerado en el contexto del Programa País OCDE-Perú, ha resultado en un aumento significativo en la participación en órganos y en la adopción de instrumentos de la OCDE por parte del Perú.



5. Paraguay se suma a los esfuerzos internacionales contra la evasión y elusión tributaria

Paraguay firmó el Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Tributarios, convirtiéndose en la 119ª jurisdicción en unirse al instrumento líder mundial para aumentar la transparencia y combatir la evasión fiscal transfronteriza. La firma del Convenio muestra el compromiso de Paraguay de beneficiarse plenamente del intercambio de información y el aumento de la transparencia fiscal que ofrece la Convención, y marca un paso más en los esfuerzos de Paraguay para implementar estándares fiscales internacionales desde que se unió al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Propósitos fiscales y el marco inclusivo en BEPS en 2016.

"La decisión de Paraguay de firmar el Convenio multilateral marca un paso importante para unirse contra la lucha global de la evasión fiscal", dijo el Secretario General de la OCDE, Angel Gurría, durante una ceremonia de firma con Lea Giménez Duarte, Ministra de Finanzas de Paraguay, al margen del Foro anual de la OCDE.



6. El tesorero australiano toma nota del proyecto de ley para implementar reglas híbridas de desajuste

El Gobierno de Turnbull continúa asegurando que las multinacionales paguen su parte justa de impuestos aquí en Australia.

La legislación introducida en el Parlamento específicamente toma medidas enérgicas contra los acuerdos híbridos de desajuste. Estas disposiciones son utilizadas por las multinacionales para obtener una ventaja injusta y evitar el pago de impuestos.

Las reglas híbridas de Australia, que comenzarán a partir del 1 de enero de 2019, tienen como objetivo evitar que estas multinacionales jueguen en el sistema. Están diseñados para evitar el doble beneficio de no imposición de impuestos mediante la denegación de deducciones o la inclusión de montos en los ingresos imponibles.

Las reglas se basan en la importante acción ya emprendida por el Gobierno de Turnbull para hacer frente a la evasión fiscal y cerrar las lagunas fiscales. Esto incluye el Impuesto a los Beneficios Desviados, la Ley Multinacional Anti-Evitación y el establecimiento del Grupo Especial de Evitación de Impuestos.



7. Rumanía firma un pacto sobre el intercambio automático de informes CbC

El 19 de diciembre de 2017, Rumania firmó el acuerdo multilateral de autoridad competente para el intercambio automático de informes país por país, según una actualización publicada el 16 de mayo por la OCDE.

El acuerdo, tiene como objetivo facilitar la implementación de los estándares de informes de precios de transferencia establecidos en el informe final sobre la acción 13 (documentación de precios de transferencia) del proyecto de erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE.



8. Algunos miembros deberían reducir los impuestos laborales, dice la Comisión Europea

Los Estados miembros deben hacer esfuerzos para abordar los altos niveles de impuestos sobre el trabajo para alentar el trabajo mientras salvaguardan los ingresos necesarios para los servicios sociales, dijo la Comisión Europea en sus recomendaciones del Semestre Europeo.

En sus recomendaciones específicas para el país de 2018, la comisión agregó que los estados miembros deberían mejorar las normas tributarias y la administración para garantizar la sostenibilidad de sus sistemas impositivos.

La comisión explicó que varios estados miembros han continuado sus esfuerzos para reducir la carga impositiva sobre el trabajo, centrándose en las personas de bajos ingresos, pero recomendó esfuerzos adicionales para Austria, Alemania, Italia y Letonia. También recomendó que Croacia, Italia y Lituania amplíen sus bases impositivas para proteger los ingresos necesarios para proporcionar protección e inversión social adecuadas. Por ejemplo, recomendó introducir un impuesto a la propiedad recurrente en Croacia.

A pesar de ese progreso, dijo la comisión, una revisión de las normas impositivas y los indicadores económicos relevantes muestra que los sistemas impositivos de varios estados miembros continúan siendo explotados por multinacionales que participan en una planificación fiscal agresiva.



9. Argentina publica nuevas reglamentaciones sobre la opción de revalorización fiscal e IVA sobre servicios digitales, promulgadas como parte de la reforma tributaria

Argentina ha publicado, en el Boletín Oficial, el Decreto Reglamentario N° 353/2018 sobre la opción de revalorización fiscal para los contribuyentes residentes, promulgada como parte de la reciente reforma tributaria. Argentina también publicó el Decreto Reglamentario N° 354/2018 sobre la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) sobre los servicios digitales.

La reforma tributaria estableció la opción de revaluación fiscal, que es un mecanismo único para que las personas físicas y jurídicas residentes en Argentina revalúen a efectos fiscales sus activos ubicados en Argentina que generan ingresos gravables. El nuevo valor fiscal de los activos se determinará aplicando un "factor de revaluación" al valor fiscal determinado originalmente en cada año o período de adquisición o construcción del activo.

La reforma fiscal estableció un IVA sobre servicios digitales, incluidos servicios de internet y sitios web; administración remota del sistema y soporte técnico en línea; almacenamiento de datos y publicidad en línea; software como servicio (SaaS); y descargas de contenido digital (por ejemplo, música, juegos).

El Decreto No. 354 regula el tratamiento del IVA aplicable a los servicios digitales prestados por las entidades extranjeras en Argentina.



10. El Tribunal Supremo israelí dictamina que la compensación basada en acciones se incluya en la base de costos para los precios de transferencia

El Tribunal Supremo israelí se pronunció sobre dos apelaciones presentadas por Kontera Tecnologías Ltd. y Finisar Israel Ltd. y contra recursos de sus funcionarios evaluadores, donde ambos casos abordan el tratamiento fiscal israelí de los gastos de compensación basados en acciones en contratos de investigación y acuerdos de desarrollo, que son típicamente remunerado a un costo más base. El Tribunal Supremo israelí falló a favor de las autoridades fiscales israelíes, incluido un ajuste secundario.

La sentencia del Tribunal Supremo confirma dos decisiones de Kontera y Finisar del Tribunal de Distrito de hechos similares de 2015 y 2016, y confirmó que los gastos incurridos por una filial israelí de investigación y desarrollo de un padre estadounidense en relación con planes de opciones sobre acciones para empleados deberían incluirse en la base de costos para calcular el costo más la remuneración, a pesar del hecho de que tales gastos fueron específicamente desautorizados como una deducción fiscal para propósitos fiscales israelíes.



11. Entra en vigencia el Tratado sobre el impuesto sobre la renta entre Filipinas y México

El Tratado sobre el impuesto sobre la renta Filipinas-México (el Tratado) entró en vigor y entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

Las disposiciones importantes en el Tratado incluyen:

- Cálculo de los plazos para determinar la existencia de un establecimiento permanente en relación con las actividades llevadas a cabo por una empresa asociada dentro de un Estado contratante
- Ampliación de la cobertura de beneficios comerciales sujetos a impuestos en virtud del Artículo 7
- Tasas de retención de impuestos por dividendos, intereses y regalías
- Exención de ganancias de capital en la transferencia de propiedad entre miembros del mismo grupo de compañías
- Ganancias de capital tributables adicionales sobre la enajenación de acciones
- Disposiciones contra el abuso de los tratados



12. Gurría: Costa Rica podría entrar en la OCDE a finales de este año o principios de 2019

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, dijo que confía en que Costa Rica pueda entrar en su organización a finales de 2018 o comienzos de 2019, lo que le convertiría en el cuarto miembro latinoamericano, tras México, Chile y Colombia.

En la apertura del Foro Económico Internacional sobre América Latina y el Caribe en París, se refirió al proceso de negociaciones para la adhesión de Costa Rica: "Esperamos que a finales de este año, principios del próximo, se pueda unir" a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Una incorporación que, aunque para ser efectiva necesita que el Parlamento colombiano ratifique el acuerdo de adhesión, se formalizará con la firma de un documento común en la sede de la OCDE en París por parte del presidente, Juan Manuel Santos, y del propio Gurría.

Colombia se convertirá en el país número 37, ya que en la reunión ministerial anual de la organización esta semana también se suscribirá la adhesión de Lituania.

El secretario general recordó que hay otros tres países latinoamericanos -Argentina, Brasil y Perú- que "están trabajando con nosotros" y van a iniciar el proceso de negociación de su adhesión.



13. OCDE mejora sus previsiones de crecimiento para México en 2018; urgen reformas fiscales, dice

La organización fijó la previsión de crecimiento para este año en el 2.5 por ciento, tres décimas porcentuales más de lo que anticipó en noviembre pasado. Un buen resultado en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá podría estimular la inversión privada.

La mejora del consumo privado y las exportaciones respaldarán un crecimiento estable en México, según la OCDE, que elevó sus perspectivas de crecimiento para el país en 2018 y el año próximo, aunque le instó a continuar reformas fiscales y estructurales.

De cualquier modo, la OCDE insta a México a permanecer atento a la inflación mediante políticas monetarias que creen unas condiciones más beneficiosas para la inversión.

La OCDE apuesta por la continua consolidación fiscal del país -aunque será lenta- como consecuencia de las reformas ejecutadas, lo que podría permitir una mejora de la inversión pública y gasto social dentro de una disciplina para mantener en bajos niveles la deuda pública en relación al Producto Interior Bruto (PIB).



14. El Parlamento de Noruega rechaza la propuesta del “Impuesto Google”

El parlamento Noruego, rechazó una propuesta legislativa para la introducción de un impuesto a los modelos de negocios digitales, etiquetados como el "impuesto Google", y recomendó que el gobierno explore el tema de los impuestos digitales en asociación con la OCDE.

Al rechazar la propuesta, presentada por la comisionada parlamentaria Une Bastholm del Partido Verde, el Parlamento instó al Gobierno a "reforzar significativamente el trabajo de imposición de las empresas multinacionales con poca presencia física, incluso a través del trabajo activo en la OCDE y el apoyo al trabajo del G20".

La propuesta de Bastholm solicitó que el Gobierno investigue las opciones para la imposición de la creación de valor en Noruega por plataformas en línea sin presencia física imponible en el país.

El Parlamento pidió al Gobierno que proporcione a la legislatura una evaluación de cómo Noruega hará un seguimiento del trabajo de la OCDE en esta área a más tardar en el otoño de 2019. Sin embargo, también dijo que, al mismo tiempo, el Gobierno debería evaluar la idoneidad de los impuestos temporales a las empresas digitales y evaluar las posibles consecuencias de la introducción de un impuesto a las empresas digitales similar al propuesto por la Comisión Europea en marzo de 2018.



15. Pakistán: el plazo de presentación de informes de CRS se extendió hasta el 30 de junio

La Junta Federal de Ingresos de Pakistán emitió una circular extendiendo el plazo de presentación de informes hasta el 30 de junio de 2018 para la presentación de las declaraciones estándar de información común (CRS, por sus siglas en inglés) para el año 2017.

El plazo para la presentación de informes CRS fue el 31 de mayo de 2018.



16. Corea del Sur se adaptará a los parámetros del G-20 para regular las criptomonedas

El Gobierno de Corea del Sur reveló recientemente su intención de flexibilizar los instrumentos legislativos que habían impuesto con respecto a las criptomonedas, adaptándose a los parámetros del foro internacional G20, que se perfila como una opción unificada; de acuerdo con información del medio informativo Korea Times.

El G20 es un grupo de discusión global conformado por los gobiernos y representantes de instituciones financieras de países como Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea del Sur, México, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea.

La iniciativa surcoreana representa un gran avance, considerando la postura adversa que ha mantenido en los últimos meses con respecto a la tecnología Blockchain. En diversas ocasiones, los legisladores habrían dejado claro que no reconocían las criptomonedas como activos ni productos debido a su naturaleza especulativa y alta volatilidad.



17. Rusia y Suecia firman un protocolo para imponer un tratado fiscal

Funcionarios de Rusia y Suecia firmaron un protocolo de enmienda al tratado de impuesto a la renta de sus países, según información publicada por el Ministerio de Finanzas sueco.

Esta es la primera enmienda al tratado, que se firmó el 14 de junio de 1993 en Estocolmo y entró en vigencia el 1 de enero de 1996. El protocolo actualiza el tratado para ajustarlo a la última versión. Los estándares de la OCDE e implementan erosión de la base de impuestos y medidas de cambio de utilidades relacionadas con los tratados.

El protocolo amplía el alcance del tratado a impuestos sobre el capital (propiedad) y actualiza las disposiciones relativas a la residencia, el ajuste de los ingresos, los dividendos, las ganancias de capital, la eliminación de la doble imposición, el procedimiento de acuerdo mutuo y el intercambio de información.

El protocolo entrará en vigencia 30 días después del intercambio de los instrumentos de ratificación y sus disposiciones se aplicarán a partir del 1 de enero del año siguiente a la entrada en vigencia.



18. Hacia una nueva cultura tributaria: control de evasión e inclusión social

La presión fiscal en la Argentina llega a un nuevo récord que alcanza el 36% del Producto Bruto Interno, que en pocas palabras es la producción de riqueza en conjunto de todos los habitantes.

Se suman a ello los constantes saldos favorables a los contribuyentes por exceso en las retenciones y percepciones sufridas, así como en la actividad agropecuaria la acumulación de créditos fiscales de IVA que sólo pueden aplicarse con la deuda que surja de operaciones de venta. Cuando se pretende reclamar la devolución de dinero que se le adeuda a las personas y empresas, su reintegro se retrasa por plazos inaceptables y se concreta sin resarcimiento alguno.

La evasión en Argentina se estima por encima de \$23.000 millones de dólares, siendo el 4,5% del PBI y nuestro vecino Perú lo estima en \$5.000 millones de dólares, el 2,34% de su PBI. Hay muchos actores de la economía que intentan defraudar al fisco, evitando cumplir las disposiciones legales utilizando diversos métodos con el objetivo de no pagar lo que efectivamente les corresponde.

Otras causas de evasión son la baja percepción de riesgo y sanciones impositivas que no se aplican en forma efectiva. El comportamiento social se completa por las oportunidades para delinquir. Los componentes son entonces de orden económico, psicológico y social.



19. Brasil firma acuerdos fiscales con Singapur y Suiza

Mayo ha sido un mes bastante ocupado en cuestiones de impuestos internacionales en Brasil, ya que el país firmó tratados de doble imposición con Singapur y Suiza. El tratado suizo incorpora algunas disposiciones del proyecto de cambio de beneficios de erosión de base OCDE/G20, que son un resultado directo de ese esfuerzo.

Ambos tratados introducen el nuevo Artículo 13 sobre tarifas por servicios técnicos y el contenido es exactamente el mismo. Los artículos del tratado están inspirados en el Artículo 12-A del tratado modelo de las Naciones Unidas, que otorga derechos de impuestos sobre los servicios técnicos a los países.

Además, tanto Brasil como Singapur han adoptado Regulaciones del Estándar Común de Informes (CRS, por sus siglas en inglés). Las instituciones financieras de Singapur ya deben proporcionar en el CRS una declaración que establezca la información CRS de las cuentas declarables que mantuvieron durante el año calendario en varias jurisdicciones, incluyendo Brasil. Por lo tanto, el nuevo tratado es un paso más en el fortalecimiento del Intercambio automático de información entre las autoridades fiscales de Brasil y Singapur.



20. Argentina se propone profundizar cooperación con ASEAN

Argentina se propone profundizar la cooperación con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), afirmó el ministro de Relaciones Exteriores, Jorge Faurie.

El funcionario mantuvo este martes una reunión bilateral con su par de Singapur, Vivian Balakrishnan, quien acudió a Argentina con motivo de la reunión de ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 20 (G20).

Entre los temas económico-comerciales tratados se destacó la posibilidad de ampliar y diversificar los negocios, el comercio y las inversiones, dijo la Cancillería en un comunicado.

Asimismo, se encuentran bajo negociación varios acuerdos, particularmente referidos a las inversiones y para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal, entre otros.

Según informó la Cancillería, ambos funcionarios "coincidieron en adoptar medidas tendientes a incrementar el comercio bilateral y en resolver los temas puntuales en términos de acceso a mercados".

En ese marco, los cancilleres "coincidieron en la conveniencia de avanzar hacia negociaciones comerciales entre el Mercosur e Indonesia, así como profundizar el acercamiento entre el bloque sudamericano y la ASEAN".